160.02.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión **"AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, el siguiente requisito general Fase III:

"Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad."

Debido a que, dada la naturaleza del proyecto, no requiere para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, dado que este es un proyecto para tal fin, es decir, para prestar el servicio de energía eléctrica por red.

El presente certificado, se expide en Arauquita a los un (01) días del mes de septiembre de Dos Mil Veintiséis (2026), a solicitud **JOSÉ LEONARDO CÉSPEDES ZAPATA**, Profesional Universitario- Ingeniero Electricista- Secretaria de Infraestructura Física Departamento de Arauca.

YOCELIN YELITZA CALIXTO URREGO
Secretaria de Planeación E Infraestructura

ELABORO: Yency Angarita	**REVISO: Yocelin Yelitza Calixto**	**APROBO: Yocelin Yelitza Calixto**
FECHA: septiembre 2026	**FECHA: septiembre 2026**	**FECHA: septiembre 2026**